

**“CONVENIO SINGULAR DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA  
PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE PETRER  
(ADESP) Y LA ASOCIACIÓN CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS  
INNOVADORAS DE ELCHE (CEEI-ELCHE) PARA LAS ACTIVIDADES  
2015.**

En Petrer a 17 de febrero de dos mil quince

**REUNIDOS**

De una parte D. Pascual Díaz Amat, con DNI 22099752H, Presidente de la Agencia para el Desarrollo Económico y Social de Petrer, CIF P-0300067-F, domiciliada en Plaça de Baix, 1, 03310, Petrer (Alicante), interviene en nombre y representación de ésta facultado para este acto por acuerdo del Consejo Rector, adoptado en sesión ordinaria de 3 de abril de 2012, Está asistido por el Secretario de la Agencia, D. Francisco Javier Marcos Oyarzun.

Y de otra, D. Juan Enrique Martín Álvarez, con DNI nº 21992854R, Presidente de la Asociación Centro europeo de Empresas Innovadoras de Elche, CEEI-Elche, con domicilio en Elche (Alicante), Ronda de Vall d'Uxó, 125, Polígono Industrial de Carrús, CIF: G-03508348 e inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones de Alicante, con el número 2792 de la Sección Primera.

**MANIFIESTAN**

**PRIMERO.** La Agencia para el Desarrollo Económico y Social de Petrer, tiene entre sus fines impulsar la creación y la reconversión de empresas y la potenciación del espíritu emprendedor, de manera que se fomente la innovación y la diversificación económica.

Además, tiene como objetivos la creación de empleo a través del apoyo a los sectores económicos y a los emprendedores, el fomento de la inversión empresarial, la formación de los recursos humanos y la inserción laboral de los desempleados.

**SEGUNDO.-** Que la Asociación Centro Europeo de Empresas e Innovación de Elche (CEEI-ELCHE) es una asociación privada con fines no lucrativos, de ámbito regional, formada por personas jurídicas que desarrollan actividades relacionadas con los fines de la Asociación. Se creó en 1990 por iniciativa de éstos y del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), dependiente de la Consellería de Economía, Industria y Comercio de la Generalitat Valenciana.

El objetivo de la Asociación es impulsar la creación de nuevas empresas innovadoras o diversificadoras, y el fomento de estas mismas características en las empresas existentes dentro del tejido industrial de la Comunidad Valenciana.

**TERCERO.** Que la Agencia para el Desarrollo Económico y Social de Petrer, y el CEEI-ELCHE establecieron el 11 de noviembre de 2009 un Convenio Marco de Colaboración para de forma coordinada realizar actividades en el municipio con el objeto de impulsar todas aquellas acciones que contribuyan a mejorar el crecimiento económico mediante la creación de empresas.

**CUARTO.-** Que el IVACE y la Asociación CEEI ELCHE establecen anualmente un Convenio de colaboración para el desarrollo de un Servicio de Interés Económico General de fomento del emprendimiento y la innovación, en donde se establecen actuaciones para la dinamización del tejido institucional y empresarial de apoyo al emprendimiento, implicando acuerdos de colaboración con las entidades que trabajan con colectivos específicos de emprendedores, en particular ayuntamientos, con el fin de buscar las sinergias y el mejor resultado de los recursos puestos en juego en términos de eficacia y eficiencia.

**QUINTO.-** La Agencia para el Desarrollo Económico y Social de Petrer está en condiciones de aportar su dedicación a las actividades establecidas en este Convenio que describe las actuaciones a desarrollar.

**SEXTO.-** Dado que los intereses y acciones de ambas Instituciones son coincidentes y por todo lo expuesto, ambas partes manifiestan su voluntad de cooperación en los ámbitos que les son comunes y, habiendo llegado a un total y completo acuerdo, y reconociéndose capacidad legal para obligarse, acuerdan formalizar el presente CONVENIO ESPECÍFICO, con arreglo a las siguientes.

## CLÁUSULAS

### 1ª.- OBJETO

Es objeto de este convenio es la realización de actividades dentro del despliegue de Servicio de Interés Económico General de Fomento del emprendedurismo y la Innovación en el municipio de Petrer.

### 2ª.- APORTACIONES DEL CEEI-Elche

El CEEI-Elche se compromete a realizar una serie de actividades en el ámbito de:

La sensibilización a personas potencialmente emprendedoras (desarrollo del potencial emprendedor en la Comunitat Valenciana).

- Atención y orientación a emprendedores para dar a conocer las fuentes de información disponibles, las herramientas puestas a su disposición por los propios CEEI, la administración y otras instituciones de apoyo a emprendedores.
- El mantenimiento y desarrollo de una comunidad de emprendedores dentro del canal del CEEI Elche en el portal Emprenenjunts.
- La asistencia al personal de la Agencia de desarrollo local en aquellas competencias que solicite en el ámbito del apoyo a proyectos concretos identificados y atendidos por la Agencia. En especial, en lo referente a la búsqueda de financiación.
- La Ejecución del Programa Emprende-aventura (Anexo I), en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre el CEEI ELCHE y la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

ADESP  
AGENCIA PARA EL DESARROLLO  
ECONÓMICO Y SOCIAL DE PETRER  
PRESIDENCIA

### **3ª APORTACIONES DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE PETRER**

La Agencia para el Desarrollo Económico y Social de Petrer se compromete a colaborar en el desarrollo de las actividades descritas en el punto anterior mediante las siguientes aportaciones

- Poner a disposición del CEEI su red de contactos y colaboración interinstitucional e interempresarial, así como de promotores e inversores, usuarios, emprendedores, etc.
- Favorecer la integración de las entidades presentes en su territorio en el despliegue de los programas y actuaciones de es Convenio, reforzando, en su caso, la participación en actividades conjuntas.
- Ejecución de actividades de captación y promoción de las actividades programadas.
- La disposición de aulas o locales necesarios para el desarrollo de las actividades.
- La aportación de MIL EUROS (1.000,00.- €) como contribución a las actividades que el CEEI Elche desarrolla en este convenio.

### **4ª PUBLICIDAD**

En todos el material divulgativo relacionado con la difusión de las actividades con cargo al SIEG figurarán los logotipos de la Agencia para el Desarrollo Económico y Social de Petrer, el CEEI-Elche, IVACE y FEDER con las obligaciones relativas a información y publicidad de los Fondos Estructurales, en concreto, deberá incluir, en cualquier documento relativo al proyecto, una declaración en la que se informe que el proyecto ha sido cofinanciado por el FEDER.

### **5º PROTECCIÓN DE DATOS**

En lo referente a Protección de Datos de Carácter Personal, expresamente reconocen ambas partes que el titular de los ficheros que contengan datos personales de los asistentes a las actividades es el CEEI ELCHE obligándose este a la observancia de cuantas disposiciones sean de aplicación a la materia, y en especial, a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, pudiendo cada una de ellas compelerse recíprocamente para la acreditación de tales extremos.

## 6ª DURACIÓN

La vigencia del presente Convenio Específico abarcará todas las actividades que se desarrollen durante el año 2015.

## 7ª SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CONVENIO

Las Instituciones fijarán en cada caso las condiciones para el seguimiento de los Convenios, tanto en los aspectos de control económico, como en el cumplimiento de los objetivos técnicos, designando los técnicos responsables al efecto.

## 8ª RESCISIÓN DEL CONVENIO

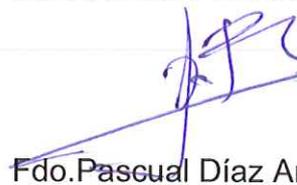
El incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes dará lugar a la rescisión del Convenio de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente documento los representantes de ambas Entidades, por triplicado ejemplar y a un solo efecto en la ciudad y fecha indicados en el encabezamiento

Por el CEEI Elche

Por La AGENCIA PARA EL  
DESARROLLO ECONÓMICO Y  
SOCIAL DE PETRER (ADESP)

  
CEEI  
ELCHE  
CENTROS EUROPEOS DE  
EMPRESAS INNOVADORAS  
Fdo.: Juan Enrique Martín Álvarez

  
ADESP  
AYTO. PETRER (ALICANTE)  
PRESIDENCIA  
Fdo. Pascual Díaz Amat

## ANEXO I

### EMPRENDEAVENTUR@

#### *Una forma innovadora de aprender a crear y crecer a empresas*

#### **Definición y objetivos**

---

El programa *Emprendeaventur@* es una iniciativa con la que se pretende apoyar la puesta en marcha de nuevas empresas y promocionar el tejido socioeconómico a escala municipal.

Los objetivos del proyecto son los siguientes:

- Contribuir a la formación de los emprendedores que quieran poner en marcha iniciativas empresariales.
- Apoyar técnicamente las iniciativas mediante la elaboración de planes de negocios.
- Apoyar mediante premios a las iniciativas empresariales a partir de la selección de los mejores proyectos.

En síntesis, se trata de un programa de entrenamiento por equipos con el que se capacitará en el proceso de puesta en marcha de proyectos empresariales y en la mejora de las técnicas de gestión empresarial.

La ejecución se realizará de forma coordinada entre el CEEI Elche y la ADESP de Petrer.

#### **Participantes**

---

Este programa cuenta con dos perfiles de participantes:

- Emprendedores con idea o proyecto empresarial.
- Empresas de reciente constitución.

#### **Descripción del programa *Emprendeaventur@***

---

La iniciativa se organiza a través de sesiones dinámicas y de trabajo en equipo, en las que los emprendedores dispondrán de una plataforma colaborativa: [www.ceei-elche.com](http://www.ceei-elche.com), para compartir sus conocimientos, inquietudes y enriquecer su proyecto.

Una vez realizado el proceso formativo, tiene lugar la fase de concurso de ideas empresariales. Para poder optar a los premios será necesario que los emprendedores realicen el Plan de Negocio de su iniciativa empresarial. Se establecen varios premios a fin de apoyar la puesta en marcha de los proyectos empresariales presentados a la fase de concurso. Los emprendedores participantes presentarán sus proyectos en público y serán evaluados por un jurado constituido con esta finalidad.

En síntesis, con *Emprendeaventur@* los emprendedores podrán:

ADESP  
AYTO. PETRER (AUSP)  
PRESIDENCIA

- α) Presentar su proyecto ante un foro de empresarios e inversores y participar en premios a los mejores.
- β) Descubrir oportunidades de negocio a través de las tendencias de mercado.
- γ) Construir su modelo de negocio con una metodología innovadora.
- δ) Desarrollar las estrategias clave para hacer llegar su producto o servicio al cliente.
- ε) Disponer de todos los recursos clave para alcanzar el éxito.
- φ) Poner en práctica todo lo trabajado presentando su proyecto.

### Impartición del Programa Empredeaventur@

Para el desarrollo de la formación se han planificado una serie de sesiones teóricas y prácticas que permitirán a los emprendedores realizar su Plan de Negocio, y que serán impartidas por el CEEI Elche. La duración de cada una de las sesiones será de 4 horas, y el itinerario será el siguiente:

La idea: Creatividad, tendencias y oportunidades.

Construye tu modelo de negocio.

Como voy a hacer llegar mi producto/servicio al cliente.

Recursos clave para el éxito.

ADESP  
AYTO. PETRER (ALICANTE)  
PRESIDENCIA

**CEEI**  
ELCHE  
CENTROS EUROPEOS DE  
EMPRESAS INNOVADORAS